



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./132/2016</b>
<b>Recurrente:</b>	[Redacted] *
<b>Sujeto Obligado:</b>	Auditoría Superior del Estado

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 14 fracción VII, del Reglamento Interior de este Instituto, el Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Comisionado Presidente, con el oficio número ASE/UAJ/03093/2016 y anexos, signado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado y copia simple del escrito del recurrente Luis Rey Pacheco Díaz; el primero recibido en la oficialía de partes el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis y el segundo presentado en medio electrónico del correo de la misma, el día veintidós de este mes.- Conste. -----

Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

Vista la cuenta que antecede, por lo que concierne al oficio número ASE/UAJ/03093/2016 y anexos, firmado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, fechado y recibido el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, visto su contenido; **dese vista** al recurrente [Redacted] \*, para que en un **plazo de TRES DÍAS**, manifieste lo que a su interés convenga y una vez transcurrido ese término, este Órgano Garante se pronunciará por el cumplimiento o incumplimiento que en derecho proceda. -----

Y por lo que toca, al escrito del recurrente recibido por medio electrónico en el correo de la oficialía de partes de este Instituto, hágasele saber al peticionario que se este a lo acordado en este proveído.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ante el Licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-

Comisionado Presidente

Secretario General de Acuerdos

*(Handwritten signatures and stamps)*

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente      Lic. José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos

\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.